



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000626 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 18 DIC 2014



VISTO:

El Oficio Nº 2383-2014/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELT-ADM-REM-D, de fecha 03 de diciembre del año 2014, Informe Nº 184-2014-GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH, de fecha 15 de diciembre del 2014, e Informe Nº 786-2014-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, del 16 de diciembre del año 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 037-1994, "fijan monto mínimo del ingreso total permanente de los servidores activos y cesantes de la Administración Pública", en tanto el Ministerio de Economía y Finanzas dictara las medidas necesarias para la adecuada aplicación del presente Decreto de Urgencia.

Que, con Decreto Supremo Nº 012-2008-EF, "Aprueban las normas reglamentarias para la atención de montos pendientes a través del Fondo DU Nº 037-94", indicando para ello en sus articulados, los procedimientos y definiciones, de los montos y requisitos, de la atención de los montos pendientes, y precisando sobre sustentación documentaria que las entidades deberán validar y suscribir la información contenida en el "Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94".

Que, Con Decreto Supremo Nº 058-2008-EF, se modifican y complementan los procedimientos establecidos en los Decretos Supremos Nº 012 y 034-2008-EF, indicando el Plazo y Documentación Sustentadora, Procedimiento de validación, cargas sociales y descuentos judiciales, así como del Formato, estableciendo que el Ministerio de Economía y Finanzas, queda autorizado a aprobar el nuevo "Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94", el cual según Resolución Ministerial Nº 291-2008-EF-43, aprueba el nuevo "Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94".

Que, mediante Oficio Nº 2883-2014/GOB.REG.TUMBES-UGELT-ADM-REM-D, de fecha 03 de diciembre del 2014, la Unidad de Gestión Educativo Local de Tumbes, remite a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, el formato conteniendo Dos (02) nuevo beneficiarios sin sentencia, perteneciente a la Unidad de Ejecutora 1401 - UGEL- TUMBES, con monto pendiente de pago entre el 01 de julio de 1994 al 31 de diciembre del 2011.

Que, asimismo con Informe Nº 184-2014-GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH, del 15 de diciembre del 2014, el jefe de la Oficina de Recursos Humanos de esta sede Regional, concluye que los DOS (02) nuevos beneficiarios activos perteneciente a la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes, son beneficiarios del D.U. Nº 037-94-PCM, asistiéndole el





"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000626 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 18 DIC 2014

derecho al pago deuda a ejercicios anteriores, conforme a los requisitos establecidos en el D.S. N° 180-2012 (Ley N° 29812).

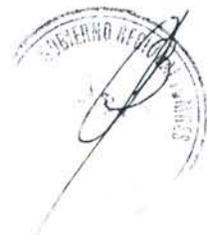
Que, queda advertir que los montos reconocidos a los beneficiarios se ciñen a los criterios establecidos en el D.S. N° 180-2012-EF, es decir que el periodo de reconocimiento de deuda se contabiliza desde el 01 de julio de 1994 hasta el 31 de diciembre de 2011 (210) meses, asimismo se precisa que a partir del año 2012 mediante D.S. N° 019-2012-EF, modificado por el D.S. N° 025-2012-EF, se trasfiere recursos presupuestario a las entidades comprendidas en el D.U N° 051-2007, para que atiendan el pago continuo generado por el D.U N° 037-94 a partir de dicha fecha, por lo que los DOS (02) nuevos beneficiarios atiende a un compromiso de montos establecidos entre los periodos 01 de julio de 1994 hasta el 31 de diciembre de 2011, tal y conforme lo señala la Resolución Directoral emitida por la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes.

Que, con Informe N° 786-2014-GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, del 16 de diciembre del 2014, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, en razón al Principio de Presunción de Veracidad y Buena Fe, opina que se proceda a emitir la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional de reconocimiento del pago de devengados de la Bonificación Especial dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94, a favor de los DOS(02) nuevos beneficiarios activos de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes, bajo los mismos términos expresados en sus propias Resoluciones Sectoriales y conforme a los términos estipulados en la Ley N° 29702 y D.S. N° 180-2012-EF, recomendando que el Área de Remuneraciones, la Oficina de Administración y el Titular de la Entidad de cada Unidad Ejecutora 1401, perteneciente al pliego presupuestal 461 –Gobierno Regional de Tumbes, serán responsables de la validez de la información de los beneficiarios del D.U. N° 037-94, a efectos de evitar una duplicidad de deuda o pago, así como reconocimientos fuera del alcance de la Ley, traería como consecuencia responsabilidades administrativas, civiles o penales.

Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y Resolución N° 1023-2014-JNE, del 31 de julio del 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el monto pendiente de pago por concepto de devengados establecidos por la bonificación especial D.U N° 037-94, entre los periodos 01 de julio de 1994 hasta el 31 de diciembre de 2011, a favor de los DOS (02) nuevos beneficiarios





"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO" GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Nº 00000626 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 18 DIC 2014

servidores activos de la Unidad de Gestión Educativo Local de Tumbes- Unidad Ejecutora 1401, sin sentencia judicial acogidos por la Ley Nº 29702, como a continuación se detalla:

Table with 8 columns: APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES, Nº RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA, FECHA DE RESOLUC., MONTO RECONOCIDO POR PLIEGO (a), MONTO AMORTIZADO POR EL PLIEGO, MONTO PENDIENTE AL 31/12/2011. Rows include REYNAGA SALAS BASILIA and REGIS SÁNCHEZ LUIS FRANCISCO.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, como sustento del monto total señalado en el artículo primero, el Formato de Personal Beneficiario del D.U Nº 037-94, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, realice las gestiones correspondientes para obtener el financiamiento respectivo y solicitar la transferencia de recursos por parte de: Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de efectuar el pago del beneficiario del Decreto de Urgencia Nº 037-94, comprendidos en el primer artículo de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, Oficina Regional de Control Interno de esta Sede Regional, Dirección Regional de Educación de Tumbes, Unidad de Gestión Educativo Local de Tumbes, así como a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE
PRESIDENTE

